

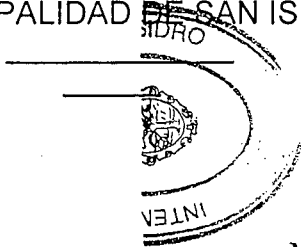


25

Ref.: Expte N° 6661-S-2017.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Decreto N° 1404 de fecha 5 de junio del corriente año, se asignó sentido de circulación vehicular a las calles delimitadas por José Ingenieros, Avenida Uruguay, Avenida Sucre y Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre de la Ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.

La alteración supra citada se realizó a los efectos de producir un reordenamiento tendiente a agilizar el tránsito vehicular y preservar la seguridad de los peatones durante el lapso que dure la obra correspondiente a la ejecución del ensanche y repavimentación en la Avenida Uruguay.

Obra en el expediente de la referencia informe técnico producido por el área correspondiente que da cuenta de la necesidad de adoptar medidas que incidieran favorablemente en el desenvolvimiento de los transeúntes.

Dicho acto administrativo fue dictado "ad referendum" de ese Cuerpo Deliberativo.

Por lo expuesto, atento hallarse en el marco de las facultades de vuestro Honorable Concejo Deliberante, se remite para su tratamiento y consideración el Proyecto de Ordenanza, a los efectos de que se convaliden las actuaciones mencionadas precedentemente.

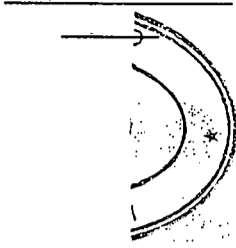
DESPACHO Y LEGISLACION
AL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

25

Ref.: Expte N° 6661-S-2017.-



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1ro.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto \*\*\*\*\* N° 1404 de fecha 5 de junio del corriente año.-

ARTICULO 2do.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL